

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO
POR EL ARTÍCULO 11 DE A LEY 2195 DE 2022,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE A LEY 2195 DE 2022, dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 05-000-31-20-002-2020-00002-00 (Fiscalía 65 ED. Rad. 1100160990682019-00080) del cual se AVOCÓ CONOCIMIENTO mediante auto 029 de fecha 28 de enero de 2020, siendo afectados MARTHA CECILIA VÁSQUEZ LOPERA, LILIANA VÁSQUEZ LOPERA, BEATRIZ ELENA VÁSQUEZ LOPERA, CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ LOPERA, LUÍS SEBASTIÁN ZAPATA SIERRA, GLORIA MARÍA SUAZA RÚA, SOL MILDRED BEDOYA PUERTA, JUAN ANDRÉS HOYOS VÉLEZ, LAURA ROSA MARÍN GIL, ALEXANDER MORALES CIFUENTES, ISABEL CONSUELO SERNA MARÍN, JULIO EMOR BEDOYA PUERTA, LIGIA MARÍA FORONDA CARVAJAL, ANA SOFÍA JARAMILLO SOSA, CARLOS ALBERTO GALEANO SÁNCHEZ, NORA STELLA TOBÓN RESTREPO, JEAN CARLOS OSPINA CANO, DIANA CAROLINA ORDOÑEZ GARCÍA, MARÍA BERNARDA GARCÍA, ALCANDÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN, CARMENZA MARÍA JURADO JURADO, BRAHIAN ALEXIS MAZO IDÁRRAGA, JULIÁN ADOLFO IDÁRRAGA MARÍN, ANA SOFÍA JARAMILLO SOSA, CARLOS ALBERTO GALEANO SÁNCHEZ, BANCO DE BOGOTÁ Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARIA DE MOVILIDAD y dando cumplimiento a lo

ordenado en auto de sustanciación Nro. 304 de fecha 08 de septiembre de 2023, que ordenó el emplazamiento, en relación con los siguientes bienes¹:

INMUEBLES:

N°	IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO:	DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS:
1	No. 001-925955	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.
2	No. 001-925956	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.
3	No. 001-1077751	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.
4	No. 001-598163	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.
5	No. 001-229496	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.
6	No. 001-642046	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.
7	No. 001-642044	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.
8	No. 001-980340	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.
9	No. 001-165684	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.
10	No. 001-897480	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.
11	No. 001-763754	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, el presente edicto permanecerá fijado en la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles – en el micrositio del Juzgado de la página web de la Rama Judicial edictos electrónicos- y se expide copia para su publicación en la página web de la Rama Judicial – Nivel Central-, en la página web de la Fiscalía General de la Nación –Nivel Central-, y para su transmisión en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

¹ Información extraída de los autos de sustanciación Nro. 029 de 28 de enero de 2020 y Nro. 304 de fecha 08 de septiembre de 2023 que avocó conocimiento y dispuso el emplazamiento, respectivamente, dentro del asunto de la referencia.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), Y SE FIJARÁ EN LA PESTAÑA DE EDICTOS ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL PRÓXIMO MIERCOLES SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA EL DÍA MIERCOLES TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento del debido proceso.

Atentamente,



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA

RADICADO PROCESO: 05000 31 20 002 2020-00002-00

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija y publica el presente EDICTO conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708, **HOY SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**



LORENA AREIZA MORENO

SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días **SEIS (6), SIETE (7), ONCE (11), DOCE (12) Y TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



LORENA AREIZA MORENO

SECRETARIA